
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Febrero 05 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios artísticos, para la celebración de las semanas culturales en las zonas rurales de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará la adquisición mediante trato directo, por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Trato Directo al señor **DANIEL ANTONIO RAMÍREZ MORALES**, Rut N° 16.827.955-8, por un monto de \$ 1.500.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-


3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)